



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA  
 Oficina de Partes  
 09 FEB. 2016  
 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10264  
 DE 2015 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
  
 OFICINA DE PARTES  
  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265

Santiago, 27 de Enero de 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$	_____	
Imputación	_____	
Anot. Por	_____	
Imputación	_____	
Deduc. Dto.	_____	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, en el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, en el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, en la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y en Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR. **AGUSTIN GUILLERMO RODENA CANAVES, RUT: 5.785.838-9. De PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE.**

2° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 15 de enero de 2016, la pensión no contributiva concedida debe modificarse.

3° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2015

DVG/VEL  
 Distribución:  
 1.- Subsecretaria del Interior  
 2.- Oficina de Exonerado Político  
 3.- Interesado

8299944

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese al Artículo 2° de la Resolución Exenta N° 10264 de fecha 09 de diciembre de 2015 por el siguiente:

Concédase al **SR. AGUSTIN GUILLERMO RODENA CANAVES, RUT: 5.785.838-9, de PARTIDO SOLCIALISTA DE CHILE**, el beneficio de Pensión No Contributiva, que ha sido determinado por nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de mayo de 2015 a \$173.347.-

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2015 \$ 180.177.-

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLITICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

8299944